

Diez maravedis



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQVENTA Y SIETE.

Transacción admitiendo o desdando
que admitir. Los medios contenidos en
el papel defendido y no se puede recibir
devenir los otros y para venir de los ynter
dos en dichos ayuntamientos para que con ellos
se ponga y se faga la dicha Transacción
como parte formal de la dicha Transacción
y para que se ponga en todo admitir los otros
y para que se ponga en todo admitir los otros
propuestos deveniendo para quando se
quiere dar el dicho y no admitir los
otros de dicho y Capitulo de venia de
aquos y de quando se pusiere y faga
la venia de lo de dicho y faga
haya de seguir en sus ynterdictos
y el dicho Juan de Rivas de lo de dicho
mencionado que no a dicho poder para que
depluio contra esta Cui? en la pte de
quien de poder para que faga los letrados
debrase el medio o medio propuestos
por el dicho poder. Y para que en todo
de tiempo con fe de y Suplica a la
manera por ventura de el en el
Capitulo de lo que se conbeniente de

